

Condiciones del concurso
“Cuervo Margarita Challenge”

1. Empresa organizadora

ICON Spirits (en adelante, ICON), CIF: B674904172, domicilio en C/ Valencia, 287 2o 2a Barcelona 08009. Importadora y distribuidora en exclusiva para España de la marca Jose Cuervo.

2. Duración

El concurso tendrá lugar en las fechas comprendidas entre 1 de agosto y el 15 de Septiembre del año 2021 para las inscripciones y sus solicitudes.

El Concurso empezará el día 16 de septiembre con la participación de 20 semifinalistas elegidos entre los inscritos. Y Finalizará el 30 de septiembre de 2021.

3. Participación

Pueden participar en el concurso personas físicas residentes en España, mayores de 18 años de edad, que dispongan de un perfil real en Instagram, y emitan una participación, que se ajusten a los requisitos y características contempladas en las presentes bases legales. Se considerarán nulas aquellas participaciones que se hayan realizado posteriormente al día de finalización del concurso, así como las que no incluyan las características y requisitos solicitados.

Se considerarán nulas aquellas participaciones correspondientes a perfiles fraudulentos. La Organización responderá a las consultas referentes al concurso a través de la plataforma social Instagram, mediante preguntas formuladas en el perfil de la marca Jose Cuervo España @josecuervo_es y/o @brandtenders.news .

No podrán participar en la presente promoción los trabajadores de la empresa organizadora ni las empresas colaboradoras en la promoción. En el caso de que la organización detecte cualquier anomalía, fraude o sospeche que un participante está alterando su participación en la presente promoción, realizando de forma ilegal su registro o mecanizando o automatizando de la forma que fuese su participación, podrá eliminar la inscripción de ese participante y anular su participación. Icon ha implementado los mecanismos técnicos y de control para detectar cualquier posible actuación fraudulenta. Jose Cuervo se reserva el derecho de no aceptar la participación en la promoción a aquellos participantes que no cumplan con las condiciones establecidas en estas Bases.

Si la participación es menor a 10 participantes o si la calidad de estos es calificada como insuficiente, el concurso se declarará nulo y se cancelaran todos los procesos posteriores del concurso.

4. Mecánica

La base del concurso **“Cuervo Margarita Challenge”** es que un bartender realice la elaboración de un margarita único, increíble y diferente, respetando los ingredientes originales y utilizando Tequila Jose Cuervo Tradicional.

Las personas que deseen participar en la promoción podrán hacerlo a través de:

1. Accediendo a la página web de <https://brandtenders.news/cuervo-2021/> . Esta participación es gratuita y los requisitos son disponer de un perfil real en Instagram. Rellenar todos los datos que se piden en la misma. El relleno de datos permitirá a ICON realizar el envío de una botella de Tequila Jose Cuervo

Tradicional los primeros inscritos.

2. A través de Instagram, el concursante seleccionado como semifinalista publicará un post (imagen y/o video) y retará a los participantes a ver la propuesta más creativa con el hashtag **#CuervoMargaritaChallenge**. Se elegirán 20 concursantes para concursar.

3. Los posts contrarios a la Ley, la moral, el orden público o aquellas que atenten o difamen a la empresa organizadora serán eliminadas y el participante descalificado.

4. Entre todos los semifinalistas y sus posts subidos con el hashtag **#CuervoMargaritaChallenge**, el día 30 de septiembre de 2021 un jurado de expertos seleccionará 3 finalistas a los que considerara como más original siguiendo sus propios criterios de valoración.

5. De estos tres finalistas uno de ellos pasará directamente a la final por votación popular.

6. Valida una participación por persona.

7. Dentro del periodo correspondiente de participación, los finalistas promocionarán sus creaciones seleccionadas por el jurado y se enfrentarán en la final de FIBAR Valladolid.

8. Los gastos de transporte y alojamiento de los finalistas que se trasladen a FIBAR Valladolid corren a cargo de ICON.

9. Los finalistas se enfrentarán en una final en The Bowie bar, Valladolid el día lunes 15 o martes 16 de noviembre. El Margarita ganador será el que haya gustado más a los asistentes y que se haya pedido más.

5. Premio

Los premios se anunciarán el mismo día de la final

6. Comunicación de la condición de ganador de la promoción.

La Organización informará al ganador a través del perfil de @brandtenders.news y @josecuervo_es en Instagram y a través de la web de Brandtenders.news.

7. Aceptación de las condiciones del concurso

La participación en el concurso supone la aceptación plena e incondicional de estas condiciones generales por parte de cada participante. La Organización se reserva la posibilidad de modificar o cancelar el presente concurso por causa justa. La Organización no será responsable, si por causas ajenas o de fuerza mayor, el concurso no pudiera llevarse a cabo en alguno de sus términos especificados anteriormente, sin otra obligación para los organizadores, que la publicación de la nueva mecánica por similares medios a los empleados para la difusión inicial del mismo. La Organización se reserva el derecho a modificar en cualquier momento las condiciones de la presente promoción, incluso su posible anulación antes de la fecha del cierre de la campaña, siempre que existan causas justificadas, comprometiéndose a comunicar con suficiente antelación las nuevas bases, condiciones, o, en su caso, la anulación definitiva.

8. Tratamiento de los datos personales

En cumplimiento de lo previsto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal ("LOPD") y el Real Decreto

1720/2007, de 21 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la LOPD (el “Reglamento”), le informamos que sus datos serán incorporados a un fichero cuyo responsable es “ICON SPIRITS con la finalidad de gestionar su participación en el concurso.

Asimismo, mediante la participación, el usuario consiente expresamente que sus datos de carácter personal puedan ser publicados en Facebook, Twitter, Instagram, YouTube, Soundcloud, Spotify, en la página de la Promoción, así como que sean consultados por cualquier tercero que participe en la misma.

Mediante su participación en la Promoción, el participante consiente que, en el supuesto que sea ganador, ICON pueda utilizar sus datos de carácter personal (incluyendo su imagen y voz) con el fin de publicarlos, entre otros, en RRSS, a través de su Sitio Web o en cualquier comunicación que pueda ser remitida a terceros con información de ICON.

Los participantes podrán ejercer sus derechos de acceso, rectificación, oposición y cancelación mediante la remisión a la dirección indicada en el primer párrafo, de una comunicación escrita a ICON, junto con una copia de su Documento Nacional de Identidad o documento acreditativo equivalente, indicando el derecho que desea ejercitar. Por otro lado, el participante se compromete a comunicar a ICON cualquier modificación de sus datos de carácter personal a fin de que los mismos se encuentren actualizados en todo momento y no contengan errores. Asimismo, el participante declara que los datos que nos ha facilitado son exactos y veraces.

ICON se compromete a tratar en todo momento sus datos de carácter personal de forma absolutamente confidencial y de acuerdo con las finalidades previstas en las presentes bases, y adoptará las medidas de índole técnica y organizativas necesarias que garanticen la seguridad de sus datos y eviten su alteración, pérdida, tratamiento o acceso no autorizado, habida cuenta del estado de la tecnología, la naturaleza de los datos almacenados y los riesgos a que están expuestos, todo ello en cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento. Si no desea que los datos sean tratados por ICON para las finalidades antes indicadas, el concursante lo puede comunicar mediante un escrito dirigido al Departamento de Administración de ICON, C/ Valencia, 287 2o 2a Barcelona 08009 o bien enviando un correo electrónico a ADMIN@ICON-SPIRITS.ES. En este caso quedará invalidada la participación en la acción promocional.

9. Límite de responsabilidad de las opiniones y contenidos emitidos

ICON no se hará responsable de aquellas opiniones y contenidos contrarios a la ley, la moral o el orden público, así como aquellos otros que puedan resultar ofensivos, despectivos o difamatorios sobre las personas, empresas o marcas que pudieran emitir los participantes de la presente promoción. Cualquier opinión o contenido introducido es responsabilidad del autor y no representa la opinión de ICON. Asimismo, ICON no es responsable de la pérdida o demora por cualquier interrupción, falta temporal de disponibilidad o de continuidad de funcionamiento, problema en la transmisión, pérdida de información, fraude, desperfecto en la red, problema de funcionamiento de Twitter, fallo de acceso, de comunicación o de respuesta, por problemas técnicos o de otra naturaleza, cuando ello(s) se produzca(n) por causas que escapen del control de ICON.

Los participantes garantizan a ICON que todos los contenidos, archivos, etc. que se publiquen o utilicen en el marco del Concurso no infringirán las leyes ni derechos de terceros (como derechos de imagen, derechos de propiedad intelectual o industrial, derecho de honor, intimidad o imagen, derecho de protección de datos, etc.) y exoneran a ICON de cualquier responsabilidad derivada de reclamaciones por los anteriores conceptos.

10. DERECHOS DE IMAGEN Y PROPIEDAD INTELECTUAL E INDUSTRIAL

Los participantes (i) autorizan la captación y fijación por parte de ICON de la imagen del participante (incluyendo el nombre y la voz); y, en todo caso, (ii) autorizan la explotación de su imagen, voz, nombre y declaraciones, de forma audiovisual, fotográfica o en papel, entre otros soportes, ya sea para finalidades comerciales, promocionales o publicitarias, por cualesquiera medios, soportes y formatos de explotación (incluyendo, de forma ilustrativa pero no limitativa, notas de prensa, páginas de Internet, perfiles en redes sociales, blogs, telefonía móvil, aplicaciones para smartphones, SMS etc.), sin limitación geográfica, temporal, o de cualquier otra índole, a los efectos de dar a conocer su condición de participantes y/o ganadores en los Concursos, por los medios que ICON estime convenientes. La anterior autorización lo será con carácter gratuito y no generará contraprestación alguna por parte de ICON a favor del participante. Los participantes ceden a ICON, que obtiene, la titularidad exclusiva, y con facultad de cesión o licencia en exclusiva o no a terceros, de todos los derechos de propiedad intelectual e industrial que pudieran

Barcelona 1 de agosto de 2021